

AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

*Propuestas de acuerdo
para la Junta General Ordinaria*

A continuación se transcriben las propuestas de acuerdo elaboradas por el Consejo de Administración en fecha 10 de noviembre de 2005 y que se someterán a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para su celebración en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2005, a las 11:00 horas, en única convocatoria.

I. Propuesta de acuerdo para el punto 1º del orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2005 y distribuir los beneficios obtenidos, por importe de 156.304,60 euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	15.630,46 Euros
Distribución de Dividendos	80.000,00 Euros
Reserva Voluntaria	60.674,14 Euros

II. Propuesta de acuerdo para el punto 2º del orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2005.

III. Propuesta de acuerdo para el punto 3º del orden del día:

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2005.

Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2005.

IV. Propuesta de acuerdo para el punto 4º del orden del día:

Distribución de dividendos.

De conformidad con el acuerdo primero anterior, se acuerda distribuir un dividendo con las siguientes características:

Vencimiento:	21 de diciembre de 2005
Importe bruto unitario:	0,10 €
Importe unitario de retención fiscal:	0,015 € (15% o el que legalmente proceda)
Importe neto unitario:	0,085 € (o el que legalmente proceda)

El pago del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

V. Propuesta de acuerdo para el punto 5º del orden del día:

Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

Se acuerda reelegir a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, como Auditor de cuentas de la Sociedad, para que verifique las cuentas del ejercicio iniciado el 1 de junio de 2005.

VI. Propuesta de acuerdo para el punto 6º del orden del día:

Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Se acuerda reelegir como Consejeros de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco (5) años, a:

Don Ramon Pont Amenós, mayor de edad, casado, con domicilio en Avda. José Trepat Galceran nº 32, Tárrega (Lérida), y titular de N.I.F. 40.635.630-N;

La compañía mercantil **FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.**, con N.I.F. B-06.036.453, domiciliada en Badajoz, Finca Benavides, Ctra. Olivenza km. 10, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 167, tomo 6, hoja BA-690, inscripción 18ª, sociedad que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143.2 del Reglamento del Registro Mercantil estará representada por Don Ramon Pont Amenós; y

Don Antonio Pont Amenós, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Noguers, nº 9, Urb. Las Palmeras del Golf, Reus (Tarragona), y titular de N.I.F. 37.868.410-Z.

En consecuencia, el Consejo de Administración estará formado por las siguientes personas:

Presidente: Don Ramon Pont Amenós

Secretario: Don Antonio Pont Amenós

Vocales: Don Antonio Pont Grau

FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.,
representada por Don Ramon Pont Amenós

Los nombrados, presentes y la persona jurídica a través de su representante, aceptan el cargo para el que son nombrados declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

VII. Propuesta de acuerdo para el punto 7º del orden del día:

Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en lo menester, los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, en sus términos más amplios, sean pertinentes, para su plena eficacia e inscripción en los registros públicos correspondientes.

Tárrega, 10 de noviembre de 2005